



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**



## **EVALUACIÓN INTERNA 2015**

**PROGRAMA APOYO A MADRES SOLAS  
RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL  
OPERADO EN 2014**



## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	2
II.1	Descripción del objeto de la evaluación .....	2
II.2	Área Encargada de la Evaluación .....	4
II.3	Metodología de la evaluación .....	6
II.4	Fuentes de Información .....	7
III.	EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	9
III.1	Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del D.F. ....	9
III.2	Árbol del Problema .....	17
III.3	Árbol de Objetivos y Acciones .....	20
III.4	Resumen Narrativo.....	20
III.5	Matriz de Indicadores del Programa Social.....	22
III.6	Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	25
III.7	Análisis de Involucrados del Programa .....	25
III.8	Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales .....	28
III.9	Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo .....	30
IV.	EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN .....	31
IV.1	Cobertura del Programa Social.....	31
IV.2	Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.....	32
IV.3	Valoración de los Procesos del Programa Social.....	36
IV.4	Seguimiento del Padrón de Derechohabientes .....	38
IV.5	Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.....	41
IV.6	Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014 .....	44
V.	EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN .....	47
V.1	Principales Resultados del Programa .....	47
V.2	Percepción de los Derechohabientes .....	49
V.3	FODA del Programa Social.....	49
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	52
VI.1	Conclusiones de la Evaluación Interna .....	52
VI.2	Estrategias de Mejora.....	52
VI.3	Cronograma de Instrumentación.....	53
VII.	REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	55

## CONTENIDO DE TABLAS

Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones .....	4
Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna .....	6
Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño.....	10
Tabla III-2. Apego de las Reglas de Operación 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables .	11
Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social .....	12
Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales.....	14
Tabla III-5. Alineación programática con el PGGDFI 2013-2018 .....	14
Tabla III-6. Alineación con Prog. Sect. de Des. Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 ..	15
Tabla III-7. Resumen narrativo.....	22
Tabla III-8. Matriz de Indicadores del Programa Social .....	23
Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa.....	26
Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales .....	29
Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa .....	30
Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014.....	32
Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño.....	33
Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014 .....	38
Tabla IV-4. Matriz de Indicadores para Resultados 2015.....	42
Tabla IV-5. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.	45
Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014.....	47
Tabla V-2. Matriz FODA del programa .....	50
Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa.....	52
Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora .....	53

## CONTENIDO DE GRAFICOS

Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015.....	7
Gráfica III-1. Árbol de efectos .....	18
Gráfica III-2. Árbol de causas.....	18
Gráfica III-3. Árbol del Problema .....	19
Gráfico III-4. Árbol de objetivos y acciones .....	20
Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa.....	31
Gráfica IV-2. Estructura operativa del programa .....	36



## EVALUACIÓN INTERNA 2015 PROGRAMA APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL OPERADO EN 2014

### I. INTRODUCCIÓN

La Gestión Pública para Resultados en México en la última década ha sido el eje rector de la modernización de la administración pública, donde se enfatiza la eficiencia, eficacia y calidad del ejercicio del gasto público, a través de la rendición de cuentas y transparencia<sup>1</sup>.

El Gobierno del Distrito Federal, en los últimos años, ha instrumentado acciones en materia presupuestal para implementar un Presupuesto Basado en Resultados, a través de mecanismos que sistematizan las acciones de monitoreo y evaluación a programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2014 (PAMSR), de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del DF operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### PROPÓSITOS Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del PAMSR, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

La primera Evaluación Interna denominada “Evaluación Interna del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”, se realiza en el año 2014 y es publicada en la GODF, número 1889, de fecha de 30 de junio de 2014. Debido a que el Programa inicia con dificultades y a un año de sus operaciones tuvo que suspenderse y reanudar en 2013.

---

<sup>1</sup> Su implementación ha sido a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), el cual constituye el instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y se corrija el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente. Todo ello, a través de procesos de evaluación y seguimiento a las metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión.

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

### II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN

#### DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal” se creó en octubre del 2008, y entró en vigor el 1º de Septiembre de 2009 con el fin de contribuir y promover que las madres solas en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia, bajo un enfoque de igualdad y no discriminación. Al día de hoy se otorgan además, atenciones psicológicas, de salud, y jurídicas, así como talleres y salidas recreativas culturales, con el fin de brindar una atención integral tanto a las madres como a sus hijos (Reglas de Operación 2014, GODF número 1788).

En el año 2013, el Programa de apoyo a Madres solas, contó con un presupuesto de \$ 600,000.00M.N. (Seiscientos mil pesos 00/100M.N.), y en el año 2014, esta cifra asciende a \$4,000,000.00 M.N.(cuatro millones de pesos00/100M.N.), (Reglas de Operación 2014, GODF número 1788).

#### OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

De acuerdo con las Reglas de Operación, publicadas en la GODF, número 1788, el 30 de enero de 2014, el Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal tiene como objetivo general:

Tal y como lo marca la “Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes del Distrito Federal”, este Programa contribuye a reforzar el derecho a la alimentación, dotando de un apoyo para su alimentación de forma mensual a través de un vale electrónico a las madres solas, con hijos e hijas menores de 15 años, de escasos recursos, residentes en el Distrito Federal y que tengan un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; así como brindar a las derechohabientes y a sus hijos, la posibilidad de recibir adicionalmente asesorías, atenciones y servicios de diferente índole, haciendo de este un apoyo integral.

Sus objetivos específicos:

- Dotar de un apoyo alimentario mensual a través de un vale electrónico de uso exclusivo para alimentos con el equivalente a cuatro días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal en 2014.
- Brindar atención psicológica y de salud, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, a las madres solas inscritas en el Programa; también a sus hijas e hijos, en caso de ser necesario, como parte de la atención integral.



- Otorgar asesoría jurídica a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para interponer los recursos, juicios o medios legales que sean necesarios para proteger y reivindicar sus derechos; para dar cumplimiento al Artículo 5 fracción II y III de la “Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal”.
- Fomentar la no discriminación a las madres solas y a las familias con jefatura femenina, a través del fortalecimiento de su participación social.
- Diseñar e implementar un Modelo de Intervención Comunitaria, a través del cual se genere procesos de participación social, enmarcado en tres ejes: Perspectiva de género; Derechos humanos; e Igualdad social.
- Este Programa pretende contribuir con la garantía al derecho a la alimentación de las madres solas de escasos recursos y de sus hijas e hijos menores de 15 años, a través de un apoyo alimentario, mediante un vale electrónico. Y de esta manera dar cumplimiento a la “Ley que Establece el Derecho a recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal”.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

La operación y seguimiento del programa corresponde a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), la Subdirección de Programas Especiales para la Niñez (SPE) y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ).

Es un Programa de transferencia monetaria en forma de vale electrónico exclusivo para alimentos, proporcionando de igual manera, servicios, asesorías y atenciones tanto a la madre, como a sus hijos.

La inscripción y el seguimiento estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN). La asesoría y servicios jurídicos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ).

De este modo, el PAMSDF, cuenta con dos componentes o bienes que otorga a la Población Beneficiaria:

1. Las madres solas inscritas en el Programa tienen derecho a recibir un “Apoyo Alimentario” mensual equivalente a 4 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; es decir, un apoyo alimentario a través de un vale electrónico equivalente a \$269.16 mensuales, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en las Reglas de Operación.
2. Las madres inscritas en el Programa tendrán acceso a: Asesoría Jurídica, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; Atención Psicológica y de salud de primer nivel, mediante la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; Visitas y Actividades Lúdicas y Recreativas para las madres derechohabientes y sus hijos.

## II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

### ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

El área encargada de la evaluación interna del programa es la Dirección de Planeación conforme a lo establecido en el Manual Administrativo del DIF-DF<sup>2</sup>, con base en la información de la Subdirección de Programas Especiales de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

**Tabla II-1. Área que realiza la evaluación interna del programa social y sus funciones**

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<p>Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</p> <p>Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</p>	<p>Evaluación de programas sociales del DIF DF2014</p> <p>Reglas de operación del DIF DF 2015</p> <p>Sistema único de Información, DIF DF</p> <p>Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</p> <p>Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014</p> <p>Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</p> <p>Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</p> <p>Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</p> <p>Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</p> <p>Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</p> <p>Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</p>	Si

<sup>2</sup>Función 2 "Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo".  
 Función 4. "Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes". GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010. Pág. 120.



Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005	
Jefa de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Mujer	40	Lic. Economía	<p>Apoyar en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p> <p>Operar como enlace de los entes de monitoreo y evaluación externos.</p> <p>Recopilar información que solvete las observaciones de monitoreo y evaluación de los entes propios de la institución y externos.</p>	<p>Coordinación en la construcción de las Reglas de Operación 2015 vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Sociales DIF-DF.</p> <p>Elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación del CONEVAL de los Programas presupuestarios IMSS 2012-2013 y 2013-2014.</p> <p>Enlace en las evaluaciones externas de "Costo y efectividad" y "Evaluación de Consistencia y Resultados" de los Pp del IMSS programados en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Construcción de la Matriz de Indicadores de la MML en los Pp del IMSS 2010-2014</p> <p>Evaluación a los programas académicos, para la acreditación CACECA, A.C, en las áreas de Contador Público, Administración y áreas afines, para los niveles Técnico Superior, Profesional Asociado y Licenciatura en las Universidades IPN, UNAM, ITESM, Iberoamericana, e Institutos Tecnológicos. 2002-2010</p>	Si
Enlace "A"	Mujer	40	Bachillerato	Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo	Seguimiento a programas sociales	Si

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

### II.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema alimentario y situación de las mujeres en el Distrito Federal.
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

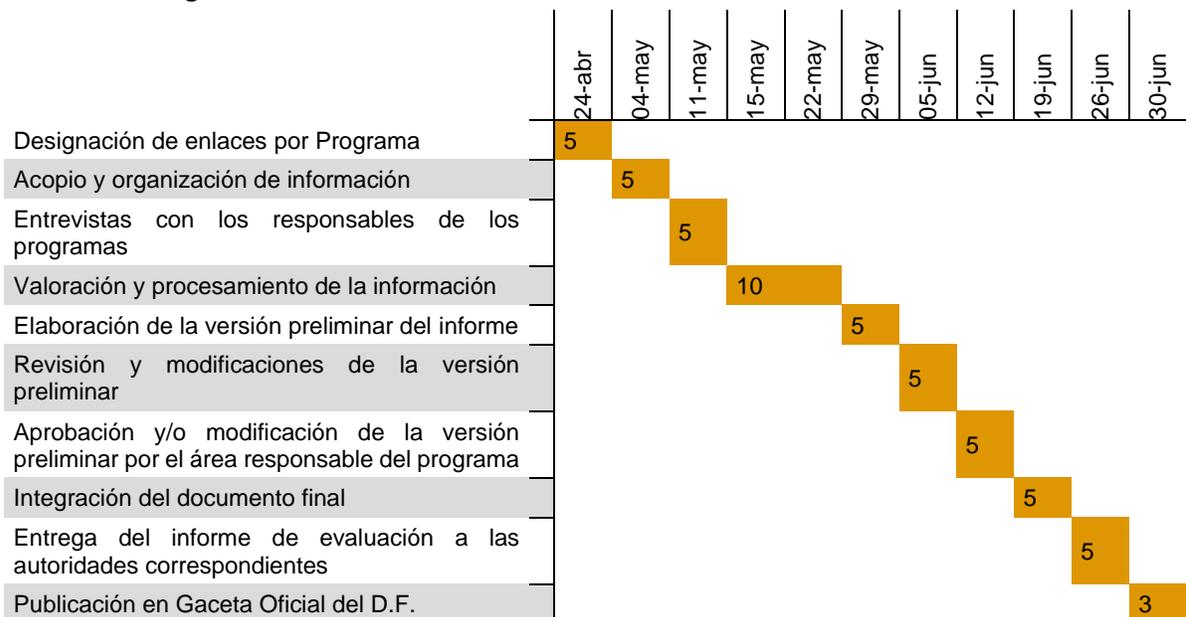
**Tabla II-2. Ruta crítica para la evaluación interna**

N°	Actividad	Duración (días)
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5
2	Acopio y organización de información	5
3	Entrevistas con los responsables del programa	5



N°	Actividad	Duración (días)
4	Valoración y procesamiento de la información	10
5	Elaboración de la versión preliminar del informe	5
6	Revisión y modificaciones de la versión preliminar	5
7	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa	5
8	Integración del documento final	5
9	Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes	5
10	Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	3
Total		53

**Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015**



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

#### II.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete<sup>3</sup> con base en información proporcionada por la DEAN, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

<sup>3</sup>Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Ley que establece el Derecho a recibir un apoyo alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos en el Distrito Federal
- Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la Seguridad Alimentaria”
- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, publicada en la GODF el 30 de abril de 2013.
- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2014, publicadas en la GODF el 30 de enero de 2014.
- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Evaluación Interna 2014 del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal operado en 2013.

Respecto a las fuentes de información de campo, principalmente son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;
- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAA ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación.  
Las entrevistas con los y las responsables del Programa se realizaron con la intención de obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1 CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL D.F.

##### MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

Para la evaluación, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2014, emitidos por el EVALUA-DF, para el diseño del programa social. En el caso del presente programa, analizando sus ROP 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 33.3% de cumplimiento satisfactorio, 50% de cumplimiento parcial y 16.7% no satisfactorio.

El diseño del programa está desarticulado con la Matriz de Indicadores para Resultados por lo que presenta deficiencias en los 12 apartados que la comprenden, en ese sentido los principales hallazgos se resumen en lo siguiente: El programa carece de un diagnóstico que permita sustentar la problemática de las madres solas en el D.F., esto implica que las poblaciones no se encuentren cuantificadas y que sean poco claras la definición de la población potencial y objetivo. Lo anterior tiene como efecto que el objetivo general y objetivos particulares se encuentren planteados de forma parcial. En el caso de los objetivos específicos a pesar que enumeran las acciones que ejecuta el programa, no están jerarquizados en orden de importancia e incluye la cuestión de “Garantía de Derecho a la alimentación” que no corresponde a este nivel, si no a los alcances del programa. Asimismo, el programa presenta insuficiencias en su lógica vertical (4 niveles de objetivos) y su lógica horizontal (carece de seguimiento a sus indicadores de desempeño) de la Matriz de Indicadores para Resultados; por otro lado las formas de participación social están ausentes en el programa, así como la articulación con otros programas es parcial, ya que la modalidad que adopta es meramente de canalización.

Cabe señalar que estos hallazgos han sido subsanados para las Reglas de Operación 2015, donde su diseño se vinculó con la Matriz de Indicadores para Resultados. Este último fue reconfigurado y para tal efecto, hay una propuesta de diagnóstico que puede perfeccionarse para el ejercicio fiscal 2016.



**Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Se presentan datos estadísticos que muestran parcialmente la magnitud del problema. Es adecuada la articulación de la incidencia del Programa en el problema Las definiciones de población potencial y objetivo son parciales y sin cuantificación.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se señala la entidad responsable y las unidades administrativas involucradas para la operación y seguimiento del programa
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Existe la necesidad de dar una mejor redacción al Objetivo General ya que se presentan en el los componentes del Programa y el Objetivo General requiere de más claridad.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se establecen las metas físicas del programa para el ejercicio fiscal 2014, señalándolas para cada componente del Programa. También, se señala que el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se señala el monto del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014 expresado en unidades monetarias autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	Es aconsejable ampliar y definir con mayor claridad los medios a través de los cuáles se dará a conocer plazos y fechas de entrega de documentación. Es recomendable mejorar la transparencia sobre todo en los mecanismos de selección de los beneficiarios y es necesario incluir los criterios de excepción al Programa (personas en situación de calle o abandono, etc.), así como, incluir los motivos de exclusión al programa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Es necesario hacer más explícitos los mecanismos de supervisión de las actividades del Programa, incluidos los responsables, indicadores, etc. En el apartado de Evaluación se mencionan algunos mecanismos, sería pertinente tener un apartado que se refiera a la supervisión de actividades
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se señalan los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación. Se menciona que en caso de que la entidad o área responsable del programa no resuelva la queja, los derechohabientes pueden interponer una queja ante la Procuraduría Social.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Es indispensable mencionar en qué casos se puede recurrir al mecanismo de exigibilidad.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	Están ausentes las fechas de entrega de la Evaluación; las fuentes de información se incluyen de manera parcial. Hay necesidad de completarlas y ordenarlas en un solo apartado o párrafo; información incompleta, no se señalan fechas de entrega y tampoco las instancias a las que se entregará el Informe de Evaluación; es necesario presentar los indicadores en forma de Matriz.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	Están ausentes los mecanismos de participación en la Planeación, Operación y Evaluación del Programa; es necesaria mayor precisión en los mecanismos de participación social.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Se mencionan los Programas e Instancias. Es aconsejable agregar las acciones, etapas, aspectos o puntos de coincidencia o complementariedad

Fuente: Dirección de Planeación (DIF-DF), en base a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal del año 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1788 Bis el 30 de enero de 2014, y en base a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014 (EVALUA-DF), publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de marzo de 2015.

Apego del diseño del programa a la normatividad. El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**Tabla III-2. Apego de las Reglas de Operación 2014 a las Leyes y reglamentos aplicables**

Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales	Si
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable	Si
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	Si
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"	Si
	42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades	Si



Normativa	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de la ROP 2014
		y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo	
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley	Si
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable	Si
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable	Si
Acuerdo por el que se ordena la creación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México	Primero	El “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” será diseñado, implementado y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), y el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, para conjuntar esfuerzos y contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación, y mejorar la calidad de vida de las personas con carencia alimentaria. Asimismo, podrán suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación que se estimen necesarios.	Si

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:

**Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad, por lo tanto, hace mención del cumplimiento con el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal., el cual menciona “Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico”



Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de cumplimiento	Observaciones
Igualdad	Satisfactorio	El programa, pretende que todas las mujeres y niños en condición de vulnerabilidad mejoren su situación y acceso a los bienes básicos.
Equidad de Género	Satisfactorio	El PAMSDF, está encaminado a mejorar la situación material, sicológica, jurídica, cultural, etc. de las mujeres en condición vulnerable por lo que encamina sus acciones a una mayor equidad de género
Equidad Social	Satisfactorio	Al proporcionar un vale electrónico para compra de alimentos a las Madres Solas de escasos recursos, favorece la equidad social
Justicia Distributiva	Satisfactorio	En cumplimiento a la "Ley que establece el derecho a recibir un Apoyo Alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal", el programa proporciona un apoyo alimentario para mejorar los ingresos de la población beneficiaria.
Diversidad	Satisfactorio	El programa proporciona los bienes y servicios a la población objetivo sin ninguna discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
Integralidad	Satisfactorio	El Programa adopta la modalidad de canalización en su articulación o complementariedad con otros programas, que pertenecen al DIF DF.
Territorialidad	Satisfactorio	El PAMSDF, está dirigido a la población de todas las delegaciones del Distrito Federal.
Exigibilidad	Satisfactorio	En las Reglas de Operación 2014 se establecen los recursos de exigibilidad.
Participación	Parcial	Aunque se definen los criterios de Participación Ciudadana, es necesario reforzarlos y aumentar sus áreas de participación.
Transparencia	Satisfactorio	El programa cumple con la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y la prohibición del uso político –partidista, confesional o comercial de la información

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas residentes en el Distrito Federal 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

#### CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

Con el programa se contribuye a garantizar los siguientes derechos sociales:



**Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales**

Normativa	Derechos sociales	Justificación
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Alimentación	El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracción II: “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de [...], alimentación, [...]”.
Ley de Desarrollo Social		El programa contribuye con lo señalado en el artículo 1, fracción II: “Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales”.
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal		El programa contribuye con lo señalado en el artículo 1: “Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés general, y de observancia obligatoria para el Distrito Federal. Tiene por objeto establecer las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal”. Y con lo señalado en el artículo 2, fracción I: “Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto: Una política del Gobierno del Distrito Federal con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable”.

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

#### ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

La alineación programática del programa con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

**Tabla III-5. Alineación programática con el PGGDFI 2013-2018**

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
<i>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i>	1. Discriminación y Derechos Humanos	Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal	Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.	Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza en el corto y mediano plazo.



Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta	Línea de Acción
	6. Alimentación	Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.	2. Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.

**Fuente:** Elaborado con base en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.

**Tabla III-6. Alineación con Prog. Sect. de Des. Social con Equidad e Inclusión 2013-2018**

Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	<p>Área de Oportunidad: Alimentación</p> <p>1 Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>	Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años.



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años



Alineación	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
	<p><i>Área de Oportunidad:</i> Discriminación y Derechos Humanos</p> <p>2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p>	<p>Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p>	<p>Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p>

Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1973 Bis. 27 de octubre de 2014. Ciudad de México..

### III.2 ÁRBOL DEL PROBLEMA

El diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos/ acciones, y línea base, no lo contempla el programa en sus reglas de operación 2014, sin embargo, los responsables del programa elaboraron dicha información para las Reglas de Operación 2015, y a solicitud de éstos, a continuación se presenta.

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

En México ha prevalecido la discriminación en diferentes ámbitos, como el social, el laboral, el familiar, afectando de manera inmediata al género femenino que, en el cual sigue aun existiendo discriminación y subyugación. En el caso de las mujeres solteras, y sobre todo de escaso recursos económicos, esta población se torna vulnerable, no solamente por el ingreso, sino por la indefensión social que significa estar expuestas a carencias como el derecho a la seguridad social (acceso a la salud, a los espacios recreativos y culturales, etc.)

Según datos del INEGI, en el ejercicio censal del año 2000, 22.8 millones de mujeres mexicanas que son madres, casi 40 por ciento trabajan y 22 por ciento son consideradas madres solas. En el mismo año, se registraron 22.3 millones de hogares en México, 4.6 millones son encabezados por una mujer; es decir, uno de cada cinco. El promedio de hijos, en el ámbito nacional, en hogares con jefatura femenina es de dos, el cual se incrementa en áreas rurales a 2.3 y disminuye en localidades urbanas a 1.9 hijos. Por otra parte, en el país existen 3.6 millones de hogares formados sólo por el jefe o la jefa y sus hijos, 8 de cada 10 están dirigidos por una mujer. En el Distrito Federal de acuerdo con el INEGI, del total de hogares censales, 21.4% se trata de hogares encabezados por madres solteras y con hijos menores de 15 años de edad (INEGI, 2013, Estadísticas a propósito del día de la Madre, datos del Distrito Federal).

El problema central al que se avoca el Programa de Apoyo a Madres Solas (PAMS), es la precaria situación que padecen las madres solas, y con hijos menores de 15 años, residentes en el D.F., y que tengan un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales, tienen una mala alimentación y sin servicios de seguridad social. De tal forma, este Programa, contribuye y promueve a que las madres solas en condición de vulnerabilidad residentes en el Distrito Federal, mejoren la alimentación de su familia, mediante un apoyo monetario (vale electrónico); así como el recibir una atención integral (atención psicológica, asesoría jurídica, salidas culturales-recreativas). Y de esta forma atender lo estipulado en la —Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.

#### LÍNEA BASE

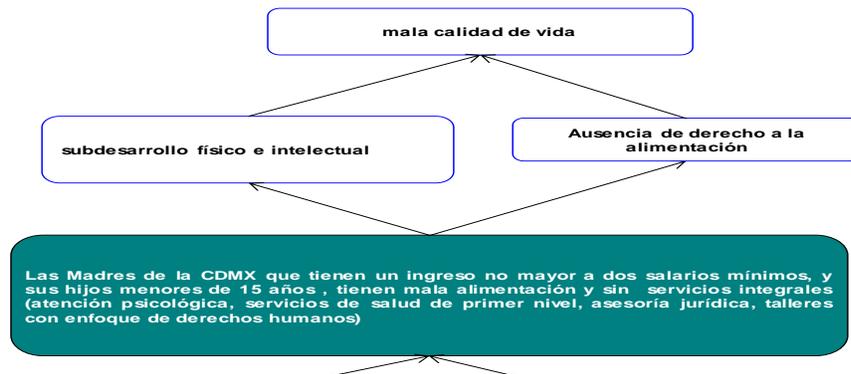
La línea base está estimado en relación al indicador —Porcentaje de apoyo económico otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria, el cual presenta la proporción

del monto de apoyo otorgado en relación con el costo total de la canasta básica alimentaria urbana del CONEVAL (\$1,272.91). Para el ejercicio fiscal 2014 representó el monto de apoyo en 21% del costo total de la canasta básica alimentaria urbana.

### ÁRBOL DE EFECTOS

Respecto a la conformación de este apartado, no se encontró documentación soporte para el árbol de problemas y árbol de acciones/objetivos que da sustento a la Matriz de Indicadores para Resultados 2014. Sin embargo, a partir de la entrevista con los enlaces del Programa Madres solas, éstos como una forma de subsanar el faltante, entregaron los árboles mencionados que se trabajó para la construcción de la Matriz plasmada en las Reglas de Operación del 2015. Conforme a lo anterior y a solicitud del programa, a continuación se presenta la siguiente información:

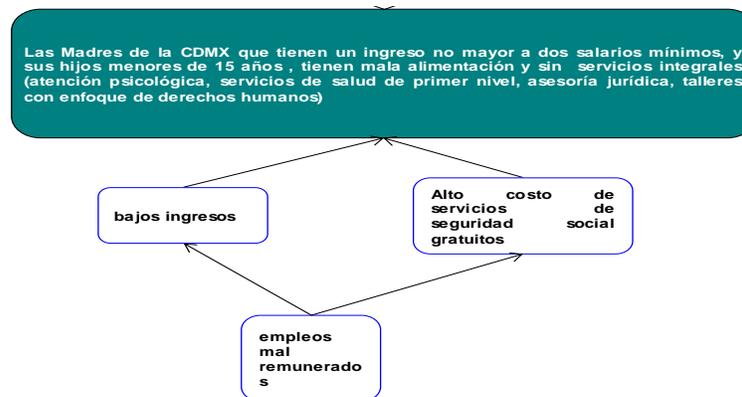
**Gráfica III-1. Árbol de efectos**



### ÁRBOL DE CAUSAS

Las causas que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

**Gráfica III-2. Árbol de causas**

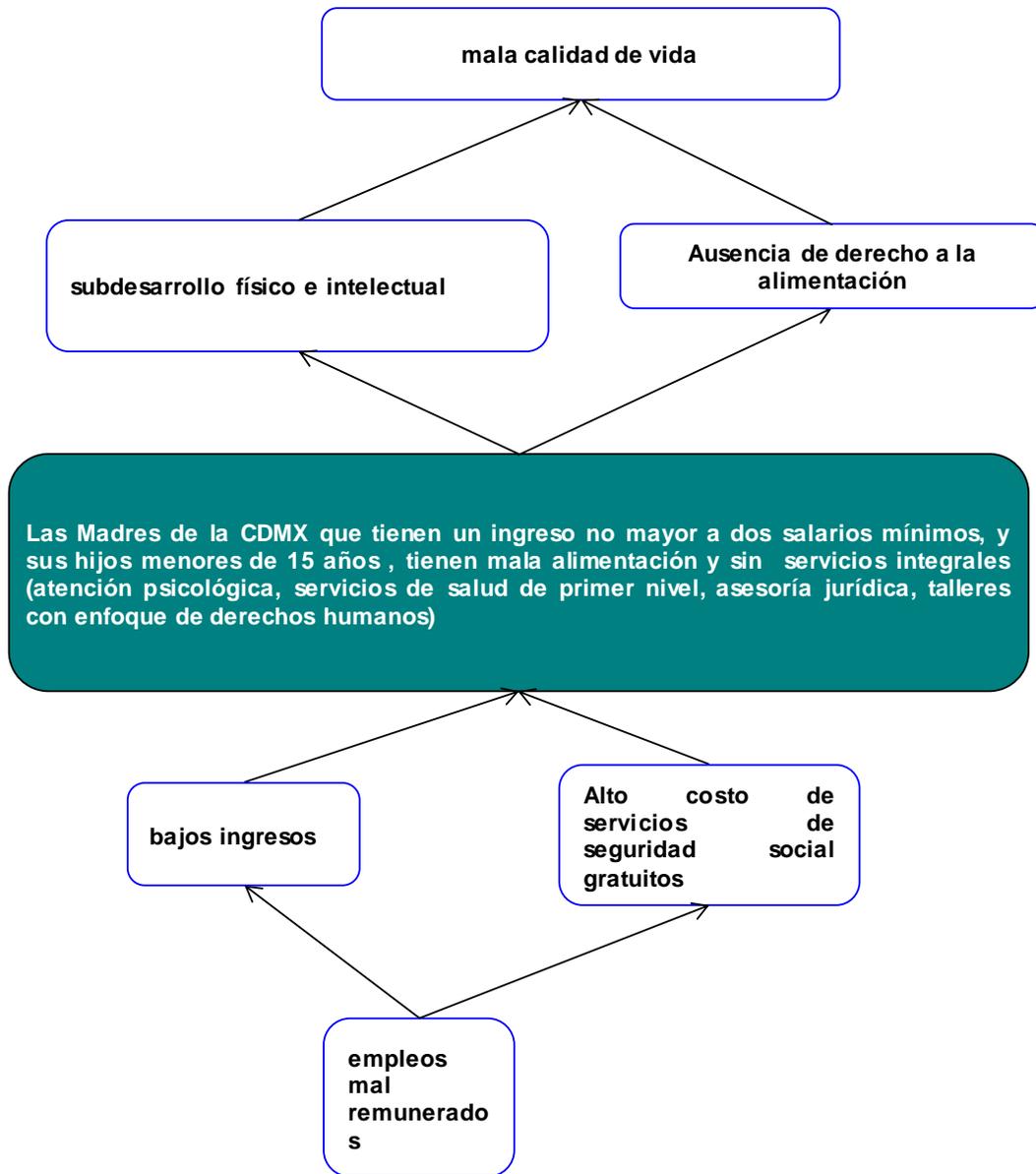




### ÁRBOL DE PROBLEMAS

Toda vez que se han identificado las causas y efectos del problema central, se integra el Árbol del Problema, el cual representa el resumen de la situación “(problema)”.

Gráfica III-3. Árbol del Problema

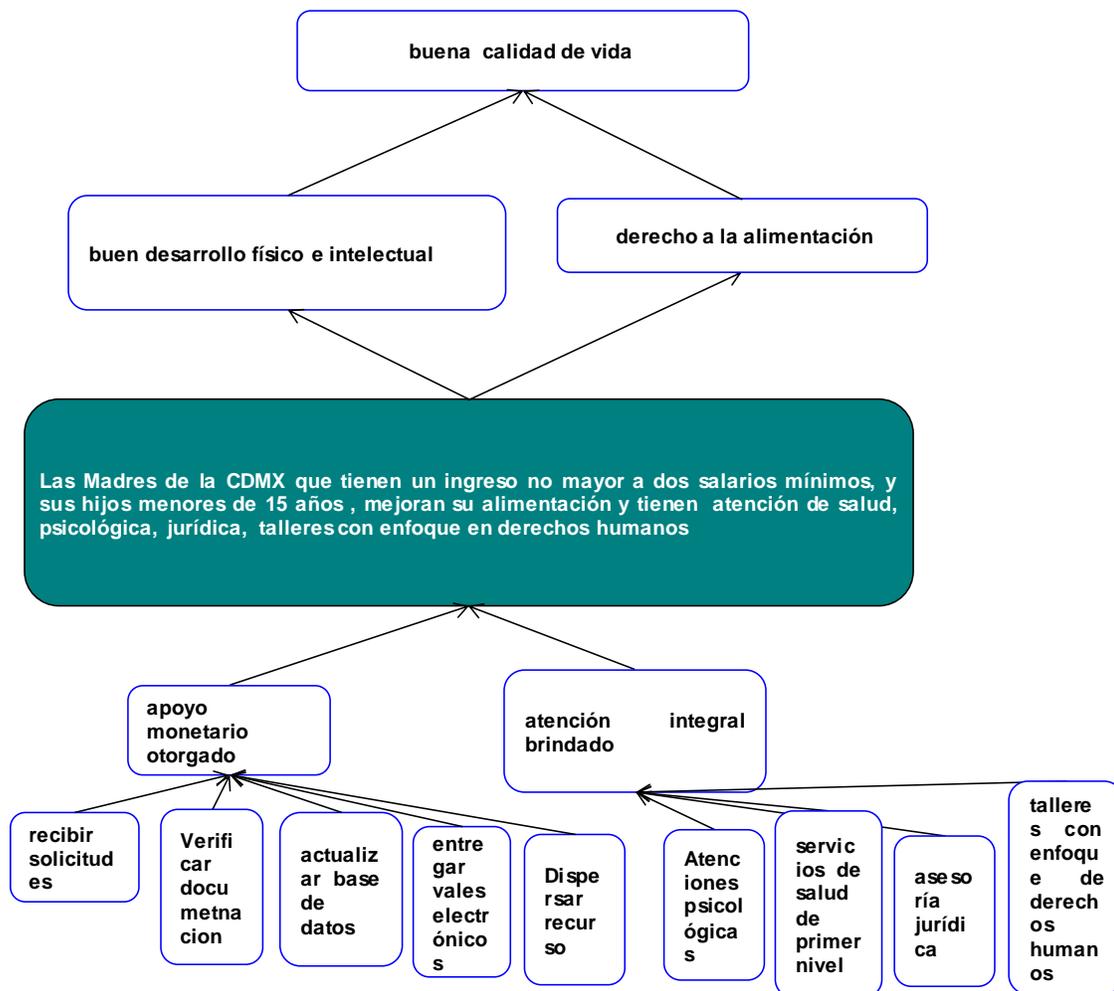




### III.3 ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.

Gráfico III-4. Árbol de objetivos y acciones



### III.4 RESUMEN NARRATIVO

El Programa cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados en las ROP 2014, el cual tiene el siguiente resumen narrativo:

*Fin:* Contribuir a reforzar el derecho a la alimentación de las madres solas de escasos recursos inscritas en el programa.

*Propósito:* Promover que las madres solas de escasos recursos tengan acceso a una mejor alimentación para su familia.

*Componentes:* Se otorga un apoyo alimentario mensual por doce meses. Y se brinda atención integral a las derechohabientes y sus hijos.

*Actividades:* Entrega de tarjetas; dispersión de apoyo alimentario por medio de tarjeta electrónica; se proporciona atención psicológica a madres derechohabientes y a sus hijos en caso de requerirlo; proporcionar servicios de salud en unidades móviles; otorgar asesoría jurídica y servicios de defensoría de oficio; implementar talleres con enfoque de Derechos Humanos; actividades recreativas, lúdicas y culturales

*Hallazgos:*

- La sintaxis del resumen narrativo en el objetivo de Fin es adecuado y refleja cuál es la contribución del programa respecto al reforzamiento del derecho a la alimentación
- La sintaxis del Propósito es inadecuada a lo que establece la metodología del marco lógico (población objetivo + verbo en presente + beneficio) por lo que es un área de oportunidad para que se reconfigure el enunciado. Por otro lado, solamente menciona la mejora de la alimentación de las madres solas, y no se incluye las demás características de esta población (por ejemplo con hijos menores de 15 años, etc.); así como está ausente el segundo beneficio que es los servicios integrales.
- Aunque la sintaxis de los componentes (de acuerdo con las reglas de la MML la sintaxis es producto o servicio + verbo en participio) es inadecuada es pertinente en cuanto que expone cuáles son los servicios y productos que ofrece.
- Las actividades son inadecuadas a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo los enunciados reflejan las acciones que se deben llevar a cabo para cumplir con los componentes.

Al respecto de estos hallazgos, y a solicitud del Programa, se incluye el Resumen narrativo de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados de las Reglas de Operación 2015, que ha sido reconfigurado a partir de la Metodología del Marco Lógico, y quedaría de la siguiente manera:

**Tabla III-7. Resumen narrativo**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir la seguridad alimentaria de las madres solas del Distrito Federal
Propósito	Madres solas de la D.F., que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos, y sus hijos menores de 15 años mejoran su alimentación y tienen atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural
Componentes	C.1. Vale electrónico otorgado C.2. Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada
Actividades	A.1.1 Recibir solicitudes A.1.2. Verificar documentación A.1.3 Actualizar base de datos A.1.4 Entregar vales electrónicos A.1.5 Dispersar recurso A.2.1 Proporcionar atenciones psicológicas A.2.2 otorgar servicios de salud de primer nivel A.2.3 brindar asesorías jurídicas A.2.4 implementar talleres con enfoque en derechos humanos

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

### III.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera y segunda columna se presenta el **Resumen Narrativo** de los diferentes niveles de objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los **Indicadores de desempeño** que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el **Tipo de indicador**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la **Fórmula de cálculo** del indicador; en la sexta columna se indica la **Periodicidad** o frecuencia de medición del indicador, posteriormente, los **Medios de Verificación** o fuentes de información a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna; mientras que, por último, se establecen los **Supuestos**, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa.

Se halló en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 y su vinculación con los objetivos del programa, una limitada articulación en su lógica vertical, por lo que es limitada la concatenación de las acciones respecto a sus objetivos en los cuatro niveles de la matriz. Asimismo, en su lógica horizontal, el programa cuenta con siete indicadores, que son inadecuados y no necesariamente mide los objetivos del programa en gran parte por que estos son limitados en su definición (tal es el caso del indicador de Fin y la actividad “recreativas, lúdicas y culturales”).



**Tabla III-8. Matriz de Indicadores del Programa Social**

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Periodicidad	Medio de verificación
Fin	Contribuir a reforzar el derecho a la alimentación de las madres solas de escasos recursos inscritas en el programa	Porcentaje de derechohabientes que reciben el programa	Eficacia	$(\text{Total de beneficiarios inscritos} / \text{Total de beneficiarios atendidos}) * 100$	Anual	Padrón de derechohabientes
Propósito	Promover que las madres solas de escasos recursos tengan acceso a una mejor alimentación para su familia	Porcentaje de derechohabientes que mejoraron su alimentación	Eficacia	$(\text{Beneficiarios encuestados que afirmaron mejoría} / \text{Total de beneficiarios encuestados}) * 100$	Anual	Encuesta
Componentes	Se otorga un apoyo alimentario mensual por doce meses	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados	Eficacia	$(\text{Total de beneficiarios inscritos} / \text{Total de beneficiarios solicitantes}) * 100$	Anual	Padrón de beneficiarios
	Se brinda atención integral a las derechohabientes y sus hijos	Porcentaje de atenciones brindadas	Eficacia	$(\text{Número de atenciones brindadas} / \text{Número de atenciones programadas}) * 100$	Anual	Reportes de atenciones
Actividades	Entrega de tarjetas	Número de tarjetas entregadas respecto a las programadas	Eficiencia	$(\text{Tarjetas entregadas} / \text{Tarjetas programadas}) * 100$	Mensual/ Anual	Información interna del Programa
	Dispersión de apoyo alimentario por medio de tarjeta electrónica	Número de beneficiarios incorporados para dispersión	Eficacia	$(\text{Beneficiarios dispersados} / \text{Total de Beneficiarios inscritos}) * 100$	Mensual/ Anual	Reportes de dispersión (empresa)
	Se proporciona atención psicológica a madres derechohabientes y a sus hijos en caso de requerirlo	Número de atenciones psicológicas brindadas	Eficacia	$(\text{Total de atenciones otorgadas} / \text{Total de atenciones requeridas}) * 100$	Mensual/ Anual	Reportes



Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Periodicidad	Medio de verificación
	Proporcionar servicios de salud en unidades móviles	Número de jornadas de salud realizadas	Calidad/ Eficacia	(Total de jornadas de salud realizadas/Total de jornadas de salud programadas)*100	Mensual/ Anual	Reportes
	Otorgar asesoría jurídica y servicios de defensoría de oficio	Número de asesorías jurídicas brindadas	Calidad/ Eficacia	(Total de asesorías jurídicas otorgadas/Total de asesorías jurídicas requeridas)*100	Mensual/ Anual	Reportes
	Implementar talleres con enfoque de Derechos Humanos	Talleres con enfoque de derechos realizados	Calidad/ Eficacia	(Número de talleres realizados/Número de talleres programados)*100	Mensual/ Anual	Reportes
	Actividades recreativas, lúdicas y culturales	Porcentaje de actividades realizadas	Calidad/ Eficacia	(Total de Actividades realizadas/Total de Actividades programadas)*100	Mensual/ Anual	Reportes

\*Autonomía: Ejercicio del Derecho a vivir de forma independiente y de tomar sus propias decisiones.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Cabe señalar que esta deficiencia en la Matriz de Indicadores para Resultados 2014 del programa fue subsanada en la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 (véase Reglas de Operación 2015 del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2015)



### III.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

La argumentación lógica que muestra el programa es inconsistente, con una parcial articulación en su concatenación actividades-componentes, componentes-propósito y propósito-Fin. Los objetivos planteados en sus cuatro niveles (Fin, propósito, componentes y actividades) son enunciativamente limitados y reflejan parcialmente la razón de ser del programa. Bajo esta premisa se hace mención de los principales hallazgos:

- Los objetivos de propósito y Fin “Promover que las madres solas de escasos recursos tengan acceso a una mejor alimentación para su familia” y “Contribuir a reforzar el derecho a la alimentación de las madres solas de escasos recursos” se identifican como un solo objetivo.
- El nivel de objetivo del propósito se refiere a los logros en la solución del problema planteado y debe expresarse como logro alcanzado, en tanto que el objetivo del nivel “Fin” se refiere a un logro de avance en la satisfacción de una necesidad social en sentido más general.
- Los objetivos de “Propósito” y “Fin”, deberán ser reformulados en función de una visión o análisis del problema más amplio y profundo, que incluya todos los elementos que condicionan la alimentación de las madres solas en condición vulnerable.

### III.7 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El programa identifica a todos los involucrados y analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.

#### IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus familias);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DEAN<sup>4</sup>, Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y
- c) Los actores de apoyo (Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de atención integral para las personas con discapacidad).

---

<sup>4</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



## CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta la tabla de expectativas-fuerzas<sup>5</sup> para los involucrados del programa:

**Tabla III-9. Análisis de involucrados del programa**

Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Conflicto potencial
Derechohabientes	Madres solas	Cuidar el bienestar de ellas y sus familias	Exceso de trabajo y responsabilidades; dificultad para aumentar ingresos	Bajo, en general viven abrumadas por el trabajo y responsabilidades y no están organizadas	Mejorar el funcionamiento del PAMSDF, y que este se adapte a sus necesidades
Familias de los derechohabientes	Hijos(as)	Apoyar a las madres solas y a sus familias			
Promotor	Gobierno del Distrito Federal.	Cuidar los intereses de la ciudadanía y pugnar por una mayor justicia social	Es necesario dar atención a las necesidades y derechos básicos de la población del Distrito Federal	Muy alto: es el rector de la política social del Distrito Federal	Conciliar intereses de los distintos actores y generar recursos financieros para poder solventar las necesidades presupuestales
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las madres solas residentes en el Distrito Federal, especialmente la alimentación de ellas y su familia	La difícil situación que enfrentan las madres solas, al tener que educar, trabajar y cuidar del hogar y sus familias requiere del PAMSDF	Muy alto es el rector del programa social	Aumentar la cobertura a toda la población potencial y garantizar que los bienes y servicios que otorga el Programa tengan un impacto real en el mejoramiento de la alimentación de la población beneficiaria
Financista	Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizando	Velar por los intereses de los ciudadanos de la Ciudad de México ,	Al tener la representatividad de la población del Distrito	Muy alto ya que aprueba el presupuesto	Conciliar bajo el principio de transparencia y

<sup>5</sup> Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Metodología del Marco Lógico. Boletín del Instituto 15. 30 de octubre de 2004.



Actores Involucrados	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Conflicto potencial
	presupuesto al Gobierno del a Ciudad de México.	procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan	Federal, su misión es legislar para dar satisfacción a las necesidades básicas de la población		mecanismos de rendición de cuentas, la diversidad de intereses para la autorización del presupuesto de los programas de desarrollo.
Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Defensa de los derechos de las mujeres en el Distrito Federal).	Pugnar por el bienestar e igualdad de derechos de género	Se necesitan acciones y políticas para mejorar la situación de las mujeres en la ciudad de México	Muy alto, es la instancia encargada del diseño de la Política de igualdad de género y bienestar de las mujeres en el D.F.	Colaborar con el DIF-DF, para mejorar el Programa
Sociedad Civil	Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres y sus familias	Defender los derechos y bienestar de las mujeres y sus familias.	Sociedad en donde las mujeres tienen menos oportunidades y mayores dificultades que los hombres	Mediano, están organizados y conocen la problemática de las mujeres	Participar en las diferentes etapas del Programa

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres solas Residentes en el Distrito Federal 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y el responsable del programa (DIF-DF a través de la DEAN<sup>6</sup>) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben una transferencia monetaria mensualmente y servicios integrales. Enseguida, se ubican las dependencias de gobierno que colaboran con el programa para la atención. Por último, se encuentran los familiares de los derechohabientes quienes no tienen una participación directa en el programa, sin embargo son beneficiarios indirectos del programa debido al problema por el que atraviesa la familia

### III.8 COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se entiende que hay **complementariedad** con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por **coincidencia** cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En el caso del programa, la complementariedad con otros programas sociales es a través de la canalización y se realiza cuando las y los solicitantes no cubran con el perfil para ingresar al Programa de Madres Solas. De acuerdo a las ROP 2014, los programas sociales a los que se llega a canalizar son: Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad; Programa Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación; Programa de Niñas y Niños Talento; Programa Becas Escolares para Niños y Niñas en Condición de Vulnerabilidad Social.

Por otro lado la relación con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal también es bajo la modalidad de canalización y es a través de Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF); Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF); Secretaría de Salud del Distrito Federal; Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF); Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, a través de capacitación para el trabajo.

---

<sup>6</sup> Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



**Tabla III-10. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales**

Programa social	Dependencia /Entidad responsable	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o	Justificación
Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir al ingreso económico a personas con discapacidad permanente, para mejorar su calidad de vida y coadyuvar en su desarrollo social.	Personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal de 0 a 68 años	Transferencia monetaria (\$787.50 pesos mensuales)	Canalización	El rango de edades de la población objetivo de los programas permiten complementariedad a través de la canalización de los derechohabientes del programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal.
Programa Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir a mejorar la autonomía de las Personas con Discapacidad que viven en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.	Personas con discapacidad de escasos recursos económicos que viven en zonas de bajo o muy bajo Índice de Desarrollo Social.	Servicios de rehabilitación integral básica (física, mental y social)		
Programa de Niñas y Niños Talento	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Coadyuvar el enriquecimiento extracurricular de niñas, niños y jóvenes, que estudian en primarias y secundarias públicas del D.F., a través de la impartición de clases extraescolares que promuevan el desarrollo de sus habilidades culturales, científicas y deportivas, así como de un apoyo económico que les estimule a acudir a dichas actividades.	Niñas, niños y jóvenes (120,000 aproximadamente) que estudian en primarias y secundarias públicas del Distrito Federal.	Transferencia monetaria de \$1,800.00 anuales, el cual se dividirá en depósitos de \$150.00 mensuales, además de una suma adicional de \$1,200.00 la cual se fraccionará en depósitos de \$600.00, el primero en el mes de julio y el segundo en el mes de diciembre.		
Programa de Becas Escolares para Niños y Niñas en Condición de Vulnerabilidad Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Contribuir con el derecho a la educación, proporcionando una "beca escolar" a las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de vulnerabilidad en el D.F.	Niñas, niños y jóvenes que estudien la educación primaria o secundaria en escuelas públicas del D.F.	Transferencia monetaria (\$787.80 pesos mensuales)		

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2014. Septiembre 2014. México, D.F.

### III.9 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Este apartado tiene como finalidad analizar el vínculo de los objetivos de las ROP 2014 y la Matriz de Indicadores para Resultados. En el caso del Programa los objetivos del programa no se encuentran vinculados con los objetivos de la MIR 2014; y por otra parte, el resumen narrativo de los objetivos de la MIR 2014, se encuentran limitados en su planteamiento.

Por lo anterior, se dificulta definir adecuadamente los objetivos de corto, mediano y largo, como se puede ver en los siguientes puntos:

#### MIR 2014

Corto plazo: 1) Otorgar un apoyo alimentario mensual por 12 meses

2) Se brinda atención integral a los derechohabientes y sus hijos

Mediano plazo: Promover que las madres solas de escasos recursos tengan acceso a una mejor alimentación para su familia

Largo plazo: Contribuir a reforzar el Derecho a la alimentación de las Madres solas de escasos recursos inscritas en el programa

Frente a esta deficiencia, se presenta los Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa que tiene como fuente de información las Reglas de operación 2015 proporcionada por los responsables del programa, y que a petición éstos se incluye en la presente evaluación.

**Tabla III-11. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa**

Efectos/Plazos	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo (1-2 años)	1 Dotar de un apoyo alimentario mensual, a través de un vale electrónico, como complemento de la canasta básica alimentaria, de uso exclusivo para alimentos con el equivalente a cuatro días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal en 2015. 2 Brindar atención integral a las madres solas inscritas en el Programa; también a sus hijas e hijos: Atención psicológica Salud de primer nivel (a través de una canalización) Asesoría jurídica en materia de derecho familiar Actividades culturales-recreativas		
Mediano y Largo plazo (4-6 años)	1. Contribuir a la seguridad alimentaria de las madres solas del Distrito Federal 2. Apoyar a las madres solas de la Ciudad de México que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos, y sus hijos menores de 15 años para que mejoren su alimentación y atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural, a través de la entrega de la transferencia económica y los servicios de atención integral; y de esta manera buscar el bienestar de las madres solas y sus hijos, en medida de las condiciones que el Programa llegue a brindar		

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 20 Tomo I. 29 de enero de 2015.



## IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

### IV.1 COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

#### POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

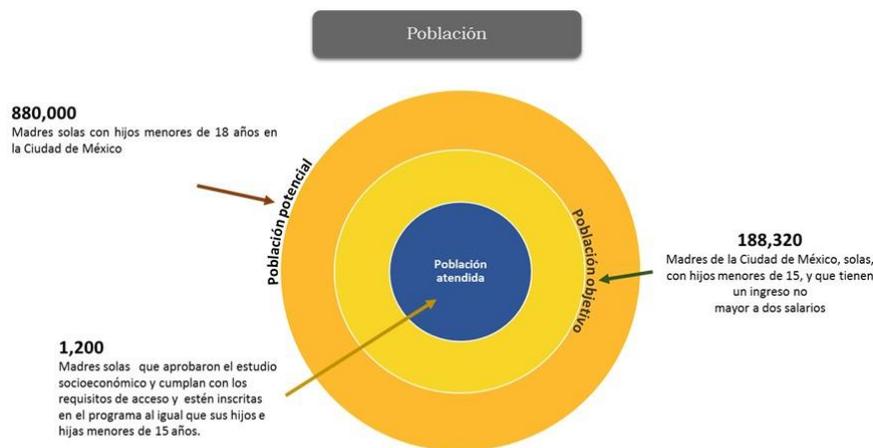
Respecto a la caracterización de las poblaciones en las ROP 2014 presentan área de oportunidad en una nueva configuración que tenga como base la realización del diagnóstico con fuentes bibliográficas y estadísticas.

A continuación se presenta los siguientes hallazgos:

- La caracterización de la población potencial es profusa al enunciarse como “Las madres solas, residentes del Distrito Federal; sin importar su discapacidad (si existiera), su origen étnico, y/o orientación sexual, que acrediten documentalmente la solicitud de disolución del vínculo jurídico o demanda de alimentos para ella y sus hijos, o en caso excepcional mediante acta circunstanciada ante Juez Cívico.”; ante la gama de características que tiene el enunciado se identifica el elemento aglutinador que es: “ las madres solas residentes del D.F. “.
- La definición de la población objetivo posee los mismos elementos de la población potencial, sin embargo, la parte sustancial de la característica propia de la población objetivo es “que tengan hijos menores de 15 años; y que tengan un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, incluyendo cualquier pago por derecho alimentario”.
- La población beneficiaria o atendida es adecuada en su enunciado.

Ante la deficiencia de las poblaciones, a petición de los responsables del programa, se presenta a continuación los Objetivos de corto, mediano y largo plazo las Reglas de operación 2015:

**Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa**



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF, Reglas de Operación del Programa de Madres Solas, 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 20 Tomo I, 29 de enero de 2015

#### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los ejercicios anteriores, se muestra la evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2010-2014:

**Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014**

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Metas físicas	10,000	20,000	N.A.	20,000	25,000*

Nota: No se publicaron Reglas de Operación de este programa en 2012. (NA)

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\* Meta física de los reportes de avance mensual 2014, establecido en el POA 2014.

Se puede observar que el programa ha tenido una meta física igual desde el 2011 al 2013 esto ha sido en razón del presupuesto que se asignaba cada año, que cubría el número de atenciones que se podían otorgar a cada una de las derechohabientes que ingresaban en el ejercicio correspondiente.

Adicionalmente, se establecen en las Reglas de Operación que “Este programa de acuerdo a la capacidad instalada y por razones presupuestales aún no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por tal motivo se opta por brindar el servicio a toda persona con discapacidad temporal o permanente que viva en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, [...]”.

#### IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

En relación con la congruencia de la operación del Programa con su Diseño, es decir, los 11 apartados establecidos en las ROP 2014, se obtuvieron los siguientes resultados: 36.4% de los apartados con nivel de cumplimiento satisfactorio, el 45.5% con cumplimiento parcial y el 18.2% con cumplimiento no satisfactorio. Lo que evidencia estos resultados que existen una vinculación intrínseca entre las deficiencias del diseño del programa con relación a la metodología del marco lógico y la deficiencia en su operación. Los apartados con mayor deficiencia son mecanismos de evaluación e indicadores y formas de participación social (véase cuadro 9).



**Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El DIF-DF, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez <sup>7</sup> por medio de su Subdirección de Programas Especiales y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos son las áreas responsables de la operación y seguimiento del programa.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	<p>El programa tiene como objetivo dotar de un apoyo para la alimentación a las madres solas, con hijos e hijas menores de 15 con un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales vigentes en el D.F.</p> <p>Para ello, brinda un vale electrónico de uso exclusivo para alimentos con el equivalente a \$269.16 mensual, además de proporcionar atención psicológica y de salud y asesoría jurídica.</p> <p>De acuerdo con el Informe de Gestión enero-diciembre 2014, se otorgaron 28,910 atenciones integrales (salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada) de las 25,000 planteadas como meta. Está ausente el desglose de dichas atenciones</p>
III. Metas Físicas	Satisfactorio	La meta física alcanzada durante el ejercicio fiscal 2014 fue de 1,927 apoyos económicos y 28,910 atenciones a las derechohabientes, lo que representó un incremento de 15.64 % del total programado.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El presupuesto ejercido durante el año fiscal 2014 fue de \$3,690,525.59, lo que representó un 92.26 % de lo autorizado para el programa. Realizando 15,126 dispersiones durante dicho ejercicio. (Y se atendieron a 1,927 derechohabientes.)
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>En general, el programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación. Los requisitos de acceso al programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de defunción de su pareja, o</li> <li>Acta de divorcio, o</li> <li>Solicitud de disolución del vínculo jurídico, o</li> <li>Demanda de alimentos para ella y sus hijos, o</li> <li>Constancia de Inexistencia de Registro de Matrimonio, expedida por la Dirección de Registro Civil, o</li> <li>Carta de dependencia económica expedida por el juez cívico (de barandilla).</li> </ul> <p>La documentación se entrega en el Módulo de Atención del Programa en la Subdirección de Programas Especiales de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.</p>

<sup>7</sup>Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>El procedimiento de acceso se realiza de manera personal en el Módulo de Atención, señalando que los requisitos se encuentran visibles en el lugar de recepción. La persona aceptada en el Programa se le hace de su conocimiento directamente en el Módulo de Atención del programa.</p> <p>La lista de derechohabientes atendidos durante el ejercicio fiscal 2014 se encuentra publicada en la GODF, de fecha 27 de marzo de 2015<sup>8</sup> y en la página <a href="http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php">http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php</a>.</p> <p>El procedimiento de permanencia es el siguiente: Cada cuatro meses la solicitante acudirá al Módulo de Atención del Programa, para actualizar o complementar su expediente; la documentación es un comprobante de domicilio vigente. Así mismo, cada tres meses la derechohabiente tendrá que acudir al Módulo de Atención para contestar una encuesta de valoración del Programa, y de esta manera dar seguimiento al beneficio otorgado.</p> <p>En caso de no cumplir con dichos requisitos, el derechohabiente es suspendido y posteriormente, dado de baja.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>Los responsables del programa publican las Reglas de Operación en la página de internet del DIF-DF y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>Se señala que la unidad administrativa responsable del registro de los derechohabientes es: el Módulo de Atención del Programa en la Subdirección de Programas Especiales de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y se encuentra ubicado en calle Prolongación Tajín No. 965 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03010, delegación Benito Juárez.</p> <p>Los formatos utilizados en la operación del programa son: Solicitud de Pre registro, Cédula de Registro para Ingreso al Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal, Estudio Socioeconómico, Carta compromiso y cuentan con la leyenda del Sistema de Datos Personales.</p>

<sup>8</sup>Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrán ser consultados los padrones de derechohabientes de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2014. El padrón del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación reporta para el periodo enero-diciembre de 2014, un padrón de 1,803 personas con discapacidad temporal o permanente.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		<p>La supervisión y el control de cada una de las actividades están a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, cuyos instrumentos de seguimiento se basan en informes mensuales y trimestrales.</p> <p>En las Reglas de Operación se estableció el uso de “encuestas de percepción de los derechohabientes” para evaluar la calidad del programa, misma que no fue aplicada.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	<p>Los derechohabientes que así lo consideran, pueden poner una denuncia o inconformidad con la operación y atención del programa.</p> <p>Las quejas se realizan por escrito y se entregan en el buzón que se encuentra en el Módulo de Atención del programa, mismas que son atendidas por la Subdirección de Programas Especiales de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.</p>
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	<p>Los requisitos de acceso al programa se encuentran exhibidos en un cartel ubicado en el Módulo de Atención de manera permanente.</p> <p>El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja, misma que es entregada en la Procuraduría Social del Distrito Federal, Contraloría General del D.F. y el DIF-DF. Sin embargo, no se señala cuáles son los casos para la exigibilidad.</p>
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	No satisfactorio	El programa careció de seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014
X. Formas de Participación Social	No satisfactorio	El programa <b>tiene como proyecto</b> que las derechohabientes participen en el Modelo de Intervención Comunitaria, a través de talleres informativos y participativos, teniendo como objetivo la inclusión social de este sector de la población, así como para contribuir al conocimiento de sus derechos y obligaciones. Carece de evidencia que se haya aplicado.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	Parcial	El programa adopta la modalidad de canalización en particular para los programas Educación Garantizada y Becas.

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (actualmente Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario).



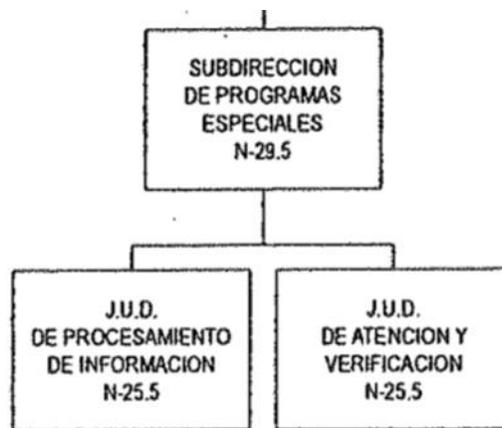
### IV.3 VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

#### RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. El personal de la DEAN<sup>9</sup> que opera el programa está conformado de 12 personas servidoras públicas, incluido el titular de la misma.

#### Gráfica IV-2. Estructura operativa del programa



Conforme a la información y documentación proporcionada se observó que las acciones desarrolladas por el personal antes descrito consistieron en:

#### *Subdirector de Programas Especiales*

1. Proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, los informes cuantitativos de las actividades programadas, a efecto de normar criterios en el cumplimiento de objetivos.
2. Mantener permanentemente informada a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, sobre el resultado de los diferentes programas y sus actividades.
3. Recabar la información necesaria para programar las actividades de los programas a cargo de la Subdirección.
4. Programar los eventos de promoción y registro de los programas a cargo.
5. Recabar la información necesaria para la elaboración de reportes diarios, semanales y mensuales sobre los resultados de los programas a cargo.

<sup>9</sup>Actualmente Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



6. Mantener permanentemente informada a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, sobre el resultado de los diferentes programas y sus actividades.

*Jefatura de Unidad Departamental de Procesamiento de Información*

1. Mantener permanentemente informada a la Subdirección de Programas Especiales, sobre el resultado de los diferentes programas y sus actividades.
2. Coordinar las actividades de recabar y procesar la información para el fortalecimiento, seguimiento y evaluación de los programas a cargo de la Subdirección de Programas Especiales.
3. Revisar los datos contenidos en los sistemas de información de los programas para optimizar la calidad, confiabilidad y actualización de la información.
4. Diseñar y aplicar indicadores para obtener un diagnóstico de las necesidades de crecimiento y desarrollo de programas a cargo de la Subdirección de Programas Especiales.
5. Diseñar estrategias de evaluación del servicio, para obtener datos de incidencia y mejoramiento.

*Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Verificación.*

1. Recabar la información necesaria para la elaboración de reportes diarios, semanales y mensuales sobre los resultados de los programas a cargo de la Subdirección de Programas Especiales.
2. Implementar los mecanismos de control para el buen funcionamiento de los módulos de atención de beneficiarios de los programas a cargo de la Subdirección de Programas Especiales.
3. Supervisar el envío mensual de altas, bajas y reactivaciones de beneficiarios de los programas a cargo de la Subdirección de Programas Especiales.
4. Administrar la documentación recibida en los módulos para su oportuna verificación.

Actualmente el Programa cuenta con una plantilla de 9 personas de honorarios para la operación del mismo.

*Recursos Financieros*

En el ejercicio 2014, se realizaron 16,244 dispersiones a través de los vales electrónicos con el presupuesto destinado de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.); se otorgaron 28,910 atenciones integrales, superando la meta programada de 25,000 atenciones. Se continuó con las visitas a recintos culturales y recreativos como parte importante para el desarrollo sociocultural de cada una de las derechohabientes.

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2010-2014, mismo que se resume a continuación:

**Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014**

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto autorizado	“El presupuesto autorizado estará en función de la disponibilidad de presupuesto”	“El presupuesto autorizado estará en función de la disponibilidad de presupuesto”	En 2012 no se publicaron Reglas de Operación de este programa	\$600,000.00	\$4'000,000.00

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Para evaluar los procesos utilizados en la operación del programa, el área responsable señala que cuenta con cinco procedimientos, denominados: “Incorporación de solicitantes al Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”, “Captura de información del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”, “Actualización y administración del archivo físico y electrónico del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”, “Elaboración de informes y reportes del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal” y “Atención Integral a las derechohabientes del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal” en el cual se esquematiza el procedimiento realizado en el Módulo de Atención.

Como se puede observar, el área operativa que interviene en cada una de las actividades es: el Jefe de la Unidad Departamental de Atención y Verificación.

#### IV.4 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El programa señala que: “Para dar seguimiento a la permanencia de los derechohabientes en el Programa, los responsables registrarán en la base de datos de los padrones de derechohabientes el status de cada usuario, tomando en cuenta las medidas necesarias para la administración y seguridad de datos establecidas en la normatividad vigente”.

En ese sentido y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal<sup>10</sup> y 58 párrafo último de su reglamento<sup>11</sup>, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de marzo de 2015, el Padrón de Derechohabientes del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

<sup>10</sup>Artículo 34. Cada uno de los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios. Dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello. [...]. II. Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios [...].

<sup>11</sup>Artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Este padrón está conformado por 2,080 derechohabientes, estructurado en su versión pública con los siguientes datos: nombre completo del derechohabiente, edad, sexo, unidad territorial y delegación<sup>12</sup>.

La base de datos deberá comprender la información sobre los siguientes rubros:

- De ingreso al programa: fecha de solicitud (dd/mm/aaaa)
- IDP que permite su rápida localización en la base.
- Status: que indica cada mes si el beneficiario cumple con los requisitos para recibir el apoyo económico del programa (situación de alta) o si no los cumple y se ha suspendido el apoyo (situación de baja).
- De la madre: apellidos y nombres, parentesco con el beneficiario, grupo étnico, sexo, edad, grado de estudios, CURP, RFC, ocupación, domicilio (calle, número exterior e interior, calles colindantes, colonia, delegación, código postal, unidad territorial), teléfono, correo electrónico y años de residencia en el Distrito Federal.
- Del hijo menor de quince años: apellidos y nombre, fecha de nacimiento, edad, tipo de discapacidad (si la hubiera), grupo étnico.
- Motivo de baja
- Fecha de Baja

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014<sup>13</sup>, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática con desarrollo al 10 % e implantación con el mismo porcentaje (en operación parcial para el registro de solicitudes) con el padrón de derechohabientes del ejercicio 2014.

La revisión del OIC de los padrones de derechohabientes del programa, presentan los siguientes resultados<sup>14</sup>:

Integración:

- El responsable del programa tiene conocimiento de la normatividad que regula el manejo del padrón, sin embargo el demás personal solo se instruye de manera verbal.

---

<sup>12</sup> Información disponible en el siguiente enlace:

[http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/\\_padrones.php](http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php)

<sup>13</sup> Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

<sup>14</sup> Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.



- El padrón se encuentra debidamente integrado con los datos mínimos y específicos por la naturaleza del mismo, para ello se utiliza el formato denominado “Cédula de Registro para el ingreso al programa”

#### Perduración:

- El Padrón se mantiene actualizado y mantiene el histórico de las altas y bajas en formato electrónico y archivo físico.
- De acuerdo al responsable del padrón, se cuenta con un archivo físico por bloques consecutivos, no se eliminan los expedientes dados de baja, solamente se cambia el estatus en el sistema y en el padrón.
- Para dar confiabilidad, dentro del sistema hay candados que no permiten continuar con el registro del beneficiario sino se han recabo los datos mínimos.

#### Congruencia:

- Toda la información que ingresa al Padrón es verificada desde el Módulo de Atención donde acuden los derechohabientes por primera vez, finalmente se realiza una visita domiciliaria para verificar que se cumpla con el perfil del apoyo.

#### Nivel de difusión:

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014 y 27 de marzo de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al padrón de derechohabientes.
- Asimismo, se publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), la versión pública del padrón de derechohabientes correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

#### Manejo y tratamiento del padrón:

- Se constató la existencia de un Sistema de Datos Personales a cargo del DIF-DF y que realiza las gestiones ante las instancias correspondientes para la publicación del Padrón.
- Toda la información que ingresa al padrón está resguardada en un servidor del área de informática y en la computadora del responsable, sin embargo no se cuenta con respaldos en discos magnéticos.
- Se carece de documento de seguridad.
- El personal de apoyo recibe capacitación verbal por parte del responsable.

Derivado de lo anterior, las recomendaciones fueron<sup>15</sup>:

---

<sup>15</sup>Oficio CG/CIDIF/1111/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.

1. Elaborar el documento de seguridad,
2. Fortalecer las acciones de respaldo físico del padrón de derechohabientes, y
3. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo.

#### IV.5 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Como se mencionó en el apartado III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, se tiene una columna referente a los medios de verificación a los que se tiene que recurrir para obtener la información que permita dar seguimiento a cada uno de los indicadores construidos, por cada nivel del resumen narrativo.

El presente programa no dio seguimiento a los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados en las Reglas de Operación 2014.

Sin embargo, retomando la información de la Matriz de Indicadores para Resultados de las Reglas de Operación 2015, están establecidos los siguientes indicadores con la articulación de sus medios de verificación, frecuencia de medición y unidades responsables, que a solicitud de los responsables del programa se presenta:



**Tabla IV-4. Matriz de Indicadores para Resultados 2015.**

Nivel	Indicador	Tipo	Fórmula	Medios de verificación	Supuesto	Unidad Responsable
Fin	Tasa de madres solas del D.F. que son beneficiadas por el programa	Eficacia	(Total de madres solas que se benefician con el programa/Total de madres solas con hijos menores de 18 Años en el D.F.)*1000	Reporte mensual de metas y reporte de seguimiento a programas sociales, CONAPO	Las políticas sociales sean vigentes	Subdirección de Programas especial
Propósito	Porcentaje de derechohabientes satisfechos con los servicios de atención otorgados.	calidad	(total de derechohabientes con mejora en Salud física y psicológica/ total de expedientes)*100	Expedientes de los reportes mensuales	Se tiene un buen software que contiene la base de datos	Subdirección de Programas especial
	Porcentaje de apoyo económico otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria	Eficacia	(apoyo otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria/costo total de la canasta básica alimentaria urbana)*100	Estadísticas de Pobreza 2012-2013 CONEVAL	Las madres solas de escasos recursos solicitan su ingreso al programa	Subdirección de Programas especial
Componentes	Porcentaje de vales electrónicos entregados con respecto al total de vales electrónicos solicitados	Eficacia	(vales electrónicos entregados/vales electrónicos solicitados)*100	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	La empresa proporciona en tiempo y forma los vales electrónicos	Subdirección de Programas especial
	Porcentaje de atenciones integrales brindadas con respecto a las atenciones integrales programadas	Eficacia	(atenciones integrales brindadas/atenciones integrales programadas)*100	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Las instituciones involucradas están dispuestas a coordinarse sistemáticamente	Dirección Ejecutiva de asuntos Jurídicos, Subdirección de promoción a la salud y Subdirección de Programas especiales
Actividades	Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	Eficacia	(solicitudes procedentes/total de solicitudes)*100	Reporte de seguimientos a programas sociales	El área de recursos humanos proporciona el	Subdirección de programas especial,



Nivel	Indicador	Tipo	Fórmula	Medios de verificación	Supuesto	Unidad Responsable
					personal necesario para las actividades	Módulo de Atención del Programa
	Porcentaje de expedientes verificados con respecto al total de expedientes recibidos	Eficacia	(expedientes verificados/expedientes recibidos)*100	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales		Subdirección de programas especial, Área de verificación
	Porcentaje de derechohabientes ingresadas en el sistema en base al total de derechohabientes ingresadas al programa	Eficacia	(derechohabientes ingresadas al sistema/total de derechohabientes ingresadas al programa)*100	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales		Subdirección de programas especiales área de captura
	Porcentaje de vales electrónicos entregados con base a lo programado	Eficacia	(vales electrónicos entregados/vales electrónicos programados)*100	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	La derechohabiente asiste a recoger su vale electrónico	Subdirección de programas especiales área de captura
	Porcentaje dispersiones de recurso con respecto a las dispersiones programadas	Eficacia	(dispersiones de recurso realizadas/dispersiones de recurso programadas)*100	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	La empresa realiza la dispersión en tiempo y forma	Subdirección de programas especiales área de captura
	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	Eficacia	(atenciones psicológicas proporcionadas/atenciones psicológicas solicitadas)*100	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	La derechohabiente asiste a su atención integral	Subdirección de programas especiales Y Area de atención integral
	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	Eficacia	(servicios de salud otorgados/servicios de salud solicitados)*100	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión		Subdirección de programas especiales Y Subdirección de promoción a la salud



Nivel	Indicador	Tipo	Fórmula	Medios de verificación	Supuesto	Unidad Responsable
	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	Eficacia	$(\text{asesorías jurídicas brindadas} / \text{asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión		Subdirección de programas especiales y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
	Porcentaje de talleres implementados con respecto a los programados	Eficacia	$(\text{talleres implementados} / \text{talleres programados}) * 100$	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión		Subdirección de programas especiales y Área de atención integral
	Porcentaje de actividades realizadas con base a las programadas	Eficacia	$(\text{actividades realizadas} / \text{actividades programadas}) * 100$	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión		Subdirección de programas especiales y Área de atención integral

Fuente: Elaboración con base a los datos de la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionados por los responsables del Programa.

#### IV.6 AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:



**Tabla IV-5. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014**

Plazo	Recomendación o sugerencia	Etapa de incidencia en el programa				Situación al primer semestre de 2015			
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciadas	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)	Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.	X					X		
Corto plazo (hasta 6 meses)	Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa.	X				X			
Mediano plazo (hasta 6 meses)	Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.	X	X				X		

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Apoyo a las Madres Solas Residentes en el Distrito Federal operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez).

El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la DEAN<sup>16</sup> con la coadyuvancia de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances a las sugerencias, tal como se describe a continuación:

1. Elaborar un diagnóstico especializado para el programa.  
Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2015, y con ello se ha construido un Diagnóstico que contempla: planteamiento del problema, definición de población potencial, objetivo y cómo el programa incide en el problema.
2. Redefinir, precisar y optimizar en general las Reglas de Operación, observando una metodología del Marco Lógico para dar una mayor consistencia al diseño del programa.

Con base en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha aplicado la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2015, se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados y se vinculó con las Reglas de Operación 2015.

3. Capacitación especializada, adecuada y profusa a los operadores del programa y personal de la Dirección de Planeación en materia de la Metodología del Marco Lógico.

En diciembre del 2014 personal del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal tomó el curso Taller Herramientas de Monitoreo y Evaluación para la Medición de Resultados ILPES-CEPAL/CONEVAL.

---

<sup>16</sup>Actualmente denominada Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



## V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

### V.1 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa 2014, careció de seguimiento a sus indicadores de desempeño.

**Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014**

Nivel	Indicador de desempeño	Fórmula de cálculo	Periodicidad	Meta	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Porcentaje de derechohabientes que reciben el programa	(Total de beneficiarios inscritos/Total de beneficiarios atendidos)*100	Anual	S.D.	S.D.	S.D.
Propósito	Porcentaje de derechohabientes que mejoraron su alimentación	(Beneficiarios encuestados que afirmaron mejoría/Total de beneficiarios encuestados)*100	Anual	S.D.	S.D.	S.D.
Componentes	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados	(Total de beneficiarios inscritos/Total de beneficiarios solicitantes)*100	Anual	S.D.	S.D.	S.D.
	Porcentaje de atenciones brindadas	(Número de atenciones brindadas/Número de atenciones programadas)*100	Anual	S.D.	S.D.	S.D.
Actividades	Número de tarjetas entregadas respecto a las programadas	(Tarjetas entregadas/Tarjetas programadas)*100	Mensual/anual	S.D.	S.D.	S.D.
	Número de beneficiarios incorporados para dispersión	(Beneficiarios dispersados/Total de beneficiarios inscritos)*100	Mensual/anual	S.D.	S.D.	S.D.
	Número de atenciones psicológicas brindadas	(Total de atenciones otorgadas/Total de atenciones requeridas)*100	Mensual/anual	S.D.	S.D.	S.D.
	Número de jornadas de salud realizadas	(Total de jornadas de salud realizadas/Total de jornadas de salud programadas)*100	Mensual/anual	S.D.	S.D.	S.D.



Nivel	Indicador de desempeño	Fórmula de cálculo	Periodicidad	Meta	Valor alcanzado	Justificación
	Número de asesorías jurídicas brindadas	(Total de asesorías jurídicas otorgadas/Total de asesorías jurídicas requeridas)*100	Mensual/anual	S.D.	S.D.	S.D.
	Talleres con enfoque de derechos realizados	(Número de talleres realizados/Número de talleres programados)*100	Mensual/anual	S.D.	S.D.	S.D.
	Porcentaje de actividades realizadas	(Total de actividades realizadas/Total de actividades programadas)*100	Mensual/anual	S.D.	S.D.	S.D.

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (anteriormente, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez).

S.D. Sin Dato

## LOGRO DE LOS RESULTADOS

El programa careció de seguimiento a sus indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, una forma de subsanar este faltante es a través del Informe de Gestión enero-diciembre 2014 el cual indica los siguientes factores internos que han condicionado la permanencia del programa :

- La articulación de las áreas operativas para la entrega de los servicios y ministración de la transferencia monetaria en tiempo y forma.
- Personal capacitado
- Recursos tecnológicos óptimos
- Procesos operativos eficientes que se traducen en tiempos mínimos en los trámites de ingreso.
- Buen desempeño en los módulos de atención

Los factores externos que condicionan el logro del programa de acuerdo con los que operan el programa son:

- Suficiencia presupuestal
- Que los derechohabientes cumplan con los requisitos de permanencia en el programa
- La empresa proporciona en tiempo y forma los vales electrónicos.
- Las instituciones involucradas para los servicios integrales están dispuestas a coordinarse sistemáticamente.

### V.2 PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

Debido a que el Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal reanuda su Operación en el año 2013, no se realizó la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios.

### V.3 FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

La Matriz FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) del PAMSDF que a continuación se presenta, permite observar los factores internos (Fortalezas y Debilidades), y los factores externos (Oportunidades y Amenazas) que afectan el Programa Social. De las interconexiones de estos 4 factores se derivan las Potencialidades, Retos, Desafíos y Limitaciones que en conjunto dan lugar a la propuesta de Estrategias de Mejora que se presenta en el siguiente apartado.



Tabla V-2. Matriz FODA del programa

		Factores Internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos			<p>F1. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018</p> <p>F2. El programa contribuye con los doce principios de la política social y con los derechos sociales</p> <p>F3.El Programa cuenta con una estructura operativa con experiencia de alrededor de 3 años, lo que permite conocer la problemática en sus diversos aspectos, su magnitud, la ubicación de la Población Objetivo, lo que a su vez posibilita observar los retos que enfrenta el Programa.</p> <p>F4 El Padrón se mantiene actualizado y mantiene el histórico de las altas y bajas en formato electrónico y archivo físico.</p>	<p>D1. El programa presenta un diagnóstico limitado.</p> <p>D2. El objetivo general y objetivos particulares del programa son profusos y carecen de jerarquía en sus niveles de concreción.</p> <p>D3. Las Reglas de Operación presentan deficiencias en materia complementariedad.</p> <p>D4. La Matriz de Indicadores presenta deficiencias en su lógica vertical y de seguimiento a los indicadores de la MIR.</p> <p>D5. Sin acciones de respaldo físico del padrón de derechohabientes,</p> <p>D6. Ausencia de cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales.</p> <p>D7. Deficiente participación social de los Derechohabientes y familiares en el Programa</p>
	Oportunidades	<p>O1. Atender las recomendaciones de las evaluaciones internas para mejorar el diseño y operación del programa</p> <p>O2. Atender a las recomendaciones del OIC para la mejora del manejo de información de los Padrones</p> <p>O3. Capacitación constante del personal.</p>	<p>Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social</p> <p>Implementar mecanismos de participación ciudadana como lo son: asambleas de madres solas, consejo de participación ciudadana, etc.</p> <p>Establecer mecanismos de seguimiento a las canalizaciones que otorga el programa.</p>	<p>-Elaborar un diagnóstico a través de la elaboración árboles de problemas y árbol de objetivos.</p> <p>-Definir a través de soporte bibliográfico y estadístico las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>- Rediseñar las Reglas de Operación del programa a través de del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>- Fortalecer las acciones de respaldo físico del padrón de derechohabientes,</p> <p>- Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de</p>



			derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo
<b>Amenazas</b>	A1. Presupuesto limitado y con tendencia a la baja. A2. Personal operativo capacitado insuficiente	Señalar de manera puntual los mecanismos de exigibilidad. Establecer documento de seguridad físico y con firma autógrafa del responsable del padrón de beneficiarios	Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social

Fuente: Dirección de Planeación (DIF-DF), en base a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014(EVALUA-DF), publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2015; Reglas de Operación de los Programas Sociales del DIF-DF 2014, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788 Bis, el 30 de enero de 2014.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

- El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
- El programa contribuye con los doce principios de la política social y con los derechos sociales
- El Programa cuenta con una estructura operativa con experiencia de alrededor de 3 años, lo que permite conocer la problemática en sus diversos aspectos, su magnitud, la ubicación de la Población Objetivo, lo que a su vez posibilita observar los retos que enfrenta el Programa.
- El Padrón se mantiene actualizado y mantiene el histórico de las altas y bajas en formato electrónico y archivo físico.
- El programa presenta un diagnóstico limitado y sin cuantificar la población potencial y objetivo. Así como una ausencia de soporte bibliográfico y estadístico. Asimismo, carece de árboles de problemas y de objetivos.
- El diseño de las Reglas de Operación 2014 del programa es insuficiente. El objetivo general y objetivos particulares del programa son profusos y carecen de jerarquía en sus niveles de concreción.
- Las Reglas de Operación presentan deficiencias en materia de exigibilidad, complementariedad y participación ciudadana.
- La Matriz de Indicadores presenta deficiencias en su lógica vertical y se carece de seguimiento a los indicadores de la MIR.

### VI.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

**Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
D1O1	Elaborar diagnóstico que incluya planteamiento del problema, definición de población potencial y objetivo y la pertinencia del programa.	Diseño	Identificar cualitativa y cuantitativamente la población de madres solas que requieren el beneficio del programa
D2O1	Rediseñar las Reglas de Operación de acuerdo con la metodología del Marco	Diseño	Claridad en los objetivos general y particulares, así como el alcance del programa.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
	Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados		Definición de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.
D3O1	Establecer mecanismos de seguimiento a las canalizaciones que otorga el programa.	Diseño y Operación	Fortalecer la integralidad del programa
D4 O1	Seguimiento a los indicadores de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados	Diseño y Operación	Rendición de cuentas del desempeño del programa a través del seguimiento a sus indicadores -Detectar que tan bien está operando el programa y los resultados obtenidos.
D5O2	Fortalecer las acciones de respaldo físico del padrón de derechohabientes	Operación	Eficiente los procesos de gestión del Padrón de Derechohabientes
D6O3	Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo	Operación	Fortalecer la transparencia y profesionalización de la protección de datos personales
D7O1	Implementar mecanismos de participación de las derechohabientes en el programa a través de talleres, asambleas, seminarios.	Operación	Fortalecer la participación social de los derechohabientes

Fuente: Dirección de Planeación.

### VI.3 CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

**Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Elaborar documento de diagnóstico del programa social	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Rediseñar el diseño, operación y monitoreo del programa con base en la Metodología del Marco Lógico	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Seguimiento a los indicadores de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados	Mediano	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Fortalecer las acciones de respaldo físico del padrón de derechohabientes	Mediano	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación



Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo	Diseño y Operación	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Implementar mecanismos de participación de las derechohabientes en el programa a través de talleres, asambleas, seminarios.	Diseño y Operación	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Fortalecer las acciones de respaldo físico del padrón de derechohabientes	Operación	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo	Operación	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Implementar mecanismos de participación de las derechohabientes en el programa a través de talleres, asambleas, seminarios.	Operación	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.

\_\_\_\_\_, (2014). Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014.

\_\_\_\_\_, (2015). Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.

EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.

Ortegon, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.

Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.

Gobierno del Distrito Federal (2013). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. México, D.F.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). *Manual Administrativo 2009*. México, D.F.

\_\_\_\_\_, (2014). Evaluación interna 2014 del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal operado en 2013. México, D.F.



\_\_\_\_\_, (2014). Reglas de operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

\_\_\_\_\_, (2014). Reglas de operación del Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 20 Tomo I. 29 de enero de 2015.

\_\_\_\_\_, (2014). Informes de Gestión Enero-Septiembre 2014 y Enero-Diciembre 2014.